

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 3 de mayo de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Cuatro de Mayo de Dos Mil Veintiuno

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001618625 por valor de \$816.129, a favor del presente asunto y de la demandante LAURA ELVIRA MADRID BASTIDAS.

Frente a lo cual se tiene que lo adeudado por el señor CARLOS HUMBERTO NIÑO HERNANDEZ a 27 de mayo de 2019, está por la suma de \$6.028.931, de conformidad con lo ordenado en providencia de fecha 7 de abril de 2021.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$6.028.931, se abonará la suma de \$816.129, correspondiente al título judicial descrito en párrafo anterior, teniendo que lo adeudado por el señor CARLOS HUMBERTO NIÑO HERNANDEZ a 27 de mayo de 2019 quedará por valor de \$5.212.802.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001618625 por valor de \$816.129, a favor del presente asunto y de la demandante LAURA ELVIRA MADRID BASTIDAS (centrodeserviciosvillanet@gmail.com), conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
65eb4e05a830017be00ace7e86690b42d33867125e40137af6030235558a5edf
Documento generado en 04/05/2021 04:00:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>